

NACIONES UNIDAS

CONSEJO
ECONOMICO
Y SOCIAL



GENERAL

E/CN.12/895/Add.2
29 de abril de 1971

ORIGINAL: ESPAÑOL

COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA

Décimocuarto período de sesiones
Santiago de Chile, 27 de abril al 8 de mayo de 1971

EL PAPEL FUTURO DE LA CEPAL Y LA RACIONALIZACION
DE LAS ESTRUCTURAS REGIONALES

Documento de conferencia

BIBLIOTECA NACIONES UNIDAS MEXICO

RESPUESTA DEL GOBIERNO DEL CANADA AL CUESTIONARIO
SOBRE ESTRUCTURAS REGIONALES

1. El Canadá ha sido partidario de reforzar las estructuras regionales como medio de ayudar al sistema de las Naciones Unidas, en su conjunto, a influir más directa y eficazmente sobre el desarrollo económico y social de los países miembros. Sin embargo, debe reconocer que el sistema actual ha estado evolucionando durante mucho tiempo y que han influido en él muchos factores. De ahí que sea posible que no constituyan un sistema eficiente y eficaz para responder a las necesidades del decenio de 1970 en general y a las del segundo Decenio para el Desarrollo en particular. Por lo tanto, el Canadá ve con satisfacción el presente estudio de las Naciones Unidas, como medio de obtener una información detallada, y conocer los puntos de vista de todos los miembros de las Naciones Unidas sobre este difícil problema. Se espera que proporcione los elementos para introducir mejoramientos significativos a fin de maximizar los beneficios que pueden obtenerse de los limitados recursos disponibles en el sistema de las Naciones Unidas.
2. Como base de sus políticas sobre la función que compete a las secretarías regionales en la cooperación que presta al desarrollo las Naciones Unidas, el Gobierno del Canadá acepta las recomendaciones que al respecto figuran en el Estudio de Capacidad. Es decir, propiciamos la puesta en práctica de las sugerencias contenidas en el apéndice 3, párrafos 33 a 45 de ese estudio, en el sentido de aumentar la eficacia general de las estructuras regionales, y apoyamos la proposición concreta sobre relaciones operacionales entre las secretarías regionales y el PNUD que se enuncian en el capítulo 7, párrafos 112 a 118.
3. El Consejo de Administración del PNUD ha adoptado los dos principios fundamentales del Estudio de Capacidad en su documento de consenso (el enfoque por países y, en el grado que sea posible, aceptación del PNUD como elemento coordinador de todas las actividades operacionales emprendidas por el sistema de desarrollo de las Naciones Unidas). Estimamos que las proposiciones del estudio citado derivan como consecuencia lógica de la adopción de estos dos principios fundamentales y que sería

/desacertado, en

desacertado, en una etapa de reorganización cabal del sistema, que las secretarías de las comisiones económicas asumieran nuevas funciones que el Estudio ha considerado y rechazado. Más bien creemos que sería el momento ideal para consolidar y racionalizar las estructuras regionales siguiendo las orientaciones sugeridas en el Estudio de Capacidad.

4. Esperamos que la decisión del PNUD de establecer la programación por países desempeñará una importante función para lograr una cooperación y coordinación más estrechas entre las secretarías regionales, el Representante Residente del PNUD y los organismos especializados. Dada esta cooperación, sería más fácil definir las necesidades prioritarias regionales y armonizar los programas de trabajo de las secretarías regionales, el PNUD y los organismos especializados.

5. Como forma de simplificar los difíciles problemas de coordinación, es claramente aconsejable lograr la máxima coherencia en la definición de las regiones y en la ubicación de los centros regionales. Ello es tanto más valioso para definir y acometer metas generales económicas y sociales. Por otra parte, sería desafortunado si las actividades en campos técnicos especiales con problemas y fines bien específicos y particulares se vieran seriamente entorpecidas por la aplicación de una política regional demasiado rígida. Esperamos que este estudio revele informaciones adicionales que permitan formular una sana política sobre la estructura regional, a base de una información completa sobre las ventajas y desventajas en casos específicos.

6. Las oficinas regionales principales deberán, cuando sea posible, estar ubicadas en un solo centro, a fin de que haya un importante ahorro de servicios y instalaciones comunes y de que se estimule al máximo la coordinación de las actividades regionales. Esta debiera ser la regla general, salvo en aquellos casos en que fehacientemente las ventajas que podrían derivar de la centralización en una región no compensaran las dificultades financieras o técnicas que pudiera acarrear.

7. En muchos casos estaríamos a favor de una subdivisión mayor a fin de permitir la acción en el orden subregional para fines especiales, sobre todo cuando las condiciones difieren marcadamente entre los subgrupos

de una región. Sin embargo, cualquier decisión al respecto debiera tomarse según los méritos de cada situación más bien que por aplicación estricta de una regla general.

8. Los problemas de coordinación no pueden resolverse por simple establecimiento de determinada organización institucional o aplicación de directrices que rijan las relaciones con otros elementos del sistema de las Naciones Unidas. En última instancia, la coordinación depende de las actitudes de los que participan directamente. A menos que haya una clara buena disposición de parte de todos los interesados por lograr una coordinación efectiva, no hay mucho que pueda hacerse. En lo que toca a las metas y objetivos de la Estrategia Internacional de Desarrollo, debe desplegarse todo esfuerzo por asegurar que todos los miembros del sistema de las Naciones Unidas y todos los que trabajan en el sistema, conozcan a fondo esos objetivos y estén plenamente conscientes de la coordinación requerida para su consecución exitosa.

9. La eficacia de las comisiones económicas regionales está determinada por el grado de cooperación, la calidad de la participación y la importancia que los Estados miembros atribuyan a sus actividades. Por lo tanto debe hacerse lo posible por estimular su participación activa en esas comisiones al mismo tiempo que el personal de esas comisiones regionales debe presentar los resultados de sus investigaciones y dirigir sus labores en forma tal que estimule esa participación activa.

10. Propiciamos la discusión periódica, en el seno de las comisiones económicas regionales y con la presencia de los organismos especializados interesados, de temas sectoriales particulares a fin de lograr una vinculación más estrecha entre las políticas y actividades sectoriales y las políticas generales de desarrollo regional. Evidentemente, sería esencial asegurarse de que la selección de temas mereciera la aprobación de todos los miembros y de que esas discusiones tuvieran resultados específicos y concretos.

11. Sería de esperar que un sistema más racional de estructuras regionales dentro del sistema de las Naciones Unidas pudiera estimular a las organizaciones regionales que no pertenecen directamente al sistema de

las Naciones Unidas a reajustar su actuación según las líneas acordadas si ello llevara a un mejoramiento importante de la cooperación.

12. Al aplicar los resultados de este estudio, creemos que las propias Naciones Unidas, por conducto del Comité del Programa y La Coordinación y del Consejo Económico y Social, debiera encargarse de lograr un mayor grado de cooperación y coordinación en estos asuntos.